



VIERNES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXI - N° 193
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

SUMARIO

COMUNA DE RAFAEL GARCÍA

Concurso de Precios..... Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE MINA CLAVERO

Decreto N° 51/2021 Pag. 1

Decreto N° 63/2021 Pag. 1

Decreto N° 64/2021 Pag. 2

Decreto N° 65/2021 Pag. 2

Decreto N° 66/2021 Pag. 2

Decreto N° 75/2021 Pag. 2

Decreto N° 76/2021 Pag. 3

MUNICIPALIDAD DE ADELIA MARÍA

Ordenanza N° 1443/2021 Pag. 3

COMUNA DE RAFAEL GARCÍA

CONCURSO DE PRECIO

POR COMPULSA ABREVIADA COMUNA DE RAFAEL GARCIA, DPTO SANTA MARIA, PROVINCIA DE CORDOBA. Resolución N° 05/2021. Ejecución de la obra de Red de Distribución de Gas Natural previstas en el DC N°05162/002.- FECHA LIMITE DE ADQUISICIÓN DE PLIEGO: 20/09/21, Comuna de Rafael García, sito en calle San Martin s/n. HORARIO: 09:00 A 12:00 HS. FECHA LIMITE DE PRESENTACION: 24/09/21.- por Mesa de Entrada de la Comuna de Rafael García. HORARIO: 10:00HS. PRESUPUESTO OFICIAL: \$13.417.396.- VALOR DEL PLIEGO \$13.000.- PLAZO EJECUCION DE LA OBRA: 120 días corridos a partir de la firma del acta de inicio de obra. Consultas: Comuna de Rafael García, Dpto. Santa María, Córdoba. Contrataciones y

Licitaciones, de la localidad de Rafael García, email comunarafaalgarcia@hotmail.com Rafael García 16/09/2021.-

2 días - N° 336144 - \$ 1435 - 17/09/2021 - BOE

MUNICIPALIDAD DE MINA CLAVERO

DECRETO N° 051/2021.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 29 de Marzo de 2021.-

VISTO: Que el próximo Jueves 01 de Abril del corriente año se ha establecido asueto administrativo vísperas de Semana Santa y;

CONSIDERANDO:

Que es pertinente otorgar asueto administrativo para el día Jueves 01 de Abril del corriente año vísperas de Semana Santa.

Que la citada fecha constituye, tradicionalmente, motivo de celebración para las familias que habitan en nuestro territorio; por todo ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

Art. 1º) DECLÁRESE asueto administrativo para Mina Clavero, el próximo Jueves 01 de Abril de 2021.-

Art. 2º) Esta disposición es obligatoria para la Administración Pública Municipal y sus dependencias y/o para toda actividad que no esté afectada a Servicios Públicos Municipales, siendo optativa para el comercio, industria y actividades civiles.

Art. 3º) Comuníquese, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

FDO: Claudio Marcelo Manzanelli INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO.

1 día - N° 335582 - s/c - 17/09/2021 - BOE

DECRETO N° 063/2021.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 19 de Abril de 2021.-

VISTO: La Ordenanza N°1262 sancionada por el Concejo Deliberante de Mina Clavero, con fecha 14 de Abril de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida Ordenanza se establece "RATIFICACIÓN CONVENIO DE ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE PROVISIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO DE LA PCIA DE CBA.;"

Que corresponde la aplicación inmediata de la misma;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

Art. 1º) PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1262 Sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 14 de Abril de 2021.-

Art. 2º) Remítase copia auténtica del presente Decreto al Consejo Deliberante, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

FDO: Claudio Marcelo Manzanelli INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO.

1 día - N° 335585 - s/c - 17/09/2021 - BOE

DECRETO N° 064/2021.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 19 de Abril de 2021.-

VISTO: La Ordenanza N°1263 sancionada por el Concejo Deliberante de Mina Clavero, con fecha 14 de Abril de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida Ordenanza se establece "APROBACIÓN CONVENIO MARCO Y CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CORDÓN CUNETA ETAPA 10-PLAN ARGENTINA HACE I."; Que corresponde la aplicación inmediata de la misma;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

Art. 1°) PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1263 Sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 14 de Abril de 2021.-

Art. 2°) Remítase copia auténtica del presente Decreto al Consejo Deliberante, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

FDO: Claudio Marcelo Manzanelli INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO.

1 día - N° 335587 - s/c - 17/09/2021 - BOE

DECRETO N° 065/2021.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 19 de Abril de 2021.-

VISTO: La Ordenanza N°1264 sancionada por el Concejo Deliberante de Mina Clavero, con fecha 14 de Abril de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida Ordenanza se establece "APROBACIÓN PROYECTO DE OBRA CORDON CUNETA ETAPA 10 BARRIO PROGRESO DE NUESTRA LOCALIDAD."; Que corresponde la aplicación inmediata de la misma;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

Art. 1°) PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1264 Sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 14 de Abril de 2021.-

Art. 2°) Remítase copia auténtica del presente Decreto al Consejo Deliberante, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

FDO: Claudio Marcelo Manzanelli INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO.

1 día - N° 335588 - s/c - 17/09/2021 - BOE

DECRETO N° 066/2021.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 22 de Abril de 2021.-

VISTO: La Ordenanza N°1265 sancionada por el Concejo Deliberante de Mina Clavero, con fecha 21 de Abril de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida Ordenanza se establece "MORATORIA 2021."; Que corresponde la aplicación inmediata de la misma;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

Art. 1°) PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1265 Sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 21 de Abril de 2021.-

Art. 2°) Remítase copia auténtica del presente Decreto al Consejo Deliberante, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

FDO: Claudio Marcelo Manzanelli INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO.

1 día - N° 335589 - s/c - 17/09/2021 - BOE

DECRETO N° 075/2021.-

Mina Clavero, 5 de Mayo de 2021.-

VISTO: La Resolución RESOL-2020-12-APN-MOP de fecha 9 de marzo de 2020 del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION, que instituyó el PLAN "ARGENTINA HACE"; y que la Municipalidad de Mina Clavero ratificara como CONVENIO MARCO mediante Ordenanza 1264/2021;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del convenio específico para la ejecución de la obra "Reconstrucción Balneario Central – Pileta Río Mina Clavero" resulta necesario designar a Inspector de Obra para mantener un óptimo sistema de información técnica sobre el avance de la obra, informando mensualmente sus adelantos y que tendrá a su cargo las certificaciones de avances de obra que habiliten las rendiciones ante Nación.

Que, para ello, el Departamento Ejecutivo Municipal cuenta con facultades específicas del art. 49 inc. 17 de la Ley 8102 que por ley les son cedidas a los mismos y atribuciones de delegación por razones operativas, que por todo ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA:

Art. 1°) DESÍGNASE para desempeñar el cargo de Inspector de Obra a la Arq. CORONADO Valeria Silvana, (D.N.I. 31.755.858), de la obra "Reconstrucción Balneario Central – Pileta Río Mina Clavero"

Art. 2°) Notifíquese, Comuníquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

FDO: Claudio Marcelo Manzanelli INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO.

1 día - N° 335590 - s/c - 17/09/2021 - BOE

DECRETO N° 076/2021.-

Mina Clavero, 5 de Mayo de 2021.-

VISTO: La Resolución RESOL-2020-12-APN-MOP de fecha 9 de marzo de 2020 del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION, que instituyó el PLAN "ARGENTINA HACE"; y que la Municipalidad de Mina Clavero ratificara como CONVENIO MARCO mediante Ordenanza 1264/2021;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del convenio específico para la ejecución de la obra "Segunda Etapa Revalorización Costanera Central Rio Mina Clavero" resulta necesario designar a Inspector de Obra para mantener un óptimo sistema de información técnica sobre el avance de la obra, informando mensualmente sus adelantos y que tendrá a su cargo las certificaciones de avances de obra que habiliten las rendiciones ante Nación.

Que, para ello, el Departamento Ejecutivo Municipal cuenta con fa-

cultades específicas del art. 49 inc. 17 de la Ley 8102 que por ley les son cedidas a los mismos y atribuciones de delegación por razones operativas, que por todo ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DE C R E T A:

Art. 1°) DESÍGNASE para desempeñar el cargo de Inspector de Obra a la Arq. CORONADO Valeria Silvana, (D.N.I. 31.755.858), de la obra "Segunda Etapa Revalorización Costanera Central Rio Mina Clavero".

Art. 2°) Notifíquese, Comuníquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

FDO: Claudio Marcelo Manzanelli INTENDENTE MUNICIPAL DE MINA CLAVERO.

1 día - N° 335592 - s/c - 17/09/2021 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **ADELIA MARÍA**

ORDENANZA N° 1443/2021

Adelia Maria, 03 de AGOSTO de 2021.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ADELIA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1.443

Artículo 1°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la venta del bien inmueble -terreno baldío-, descrito en el Anexo I de la presente ordenanza y forma parte de la misma, perteneciente al dominio privado municipal, que no se encuentran afectados al uso público, ni registran afectación específica alguna.-

Artículo 2°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, conforme a lo previsto por el artículo 3° de la Ordenanza N° 835/07 -régimen de contrataciones-, a realizar la venta por Licitación, bajo el sistema de "Ofertas por Sobre Cerrado", correspondiendo la adjudicación al Departamento Ejecutivo, de acuerdo a las bases fijadas en el Pliego de Condiciones Generales de Especificaciones, que deberá confeccionar oportunamente conforme a las normas de la Ordenanza de "régimen de contrataciones" mediante el dictado del Decreto pertinente, debiendo efectuar las publicaciones correspondientes con una anticipación mínima de cinco (5) días a la fecha de la apertura de las propuestas.-

Artículo 3°: Para el caso especial previsto por la presente Ordenanza, y de acuerdo al artículo 173° de la Ordenanza N° 804/06, "régimen de

contrataciones", antes del llamado a Licitación, el bien inmueble será valuado por una Comisión Especial de Tasaciones que estará integrada por un representante del Departamento Ejecutivo Municipal, dos integrantes del H. Concejo Deliberante compuesto por un representante de cada bloque y el Presidente del H. Tribunal de Cuentas. La valuación establecida para cada inmueble será la base del concurso, y no podrá adjudicarse venta alguna que no alcance a este monto. La Comisión especial de Tasaciones confeccionará un listado con la descripción y ubicación del inmueble, y la valuación fijada a cada uno de ellos. Dicho listado se adjuntará como Anexo I, al Pliego de Condiciones Generales de Especificaciones, formando parte del mismo.-

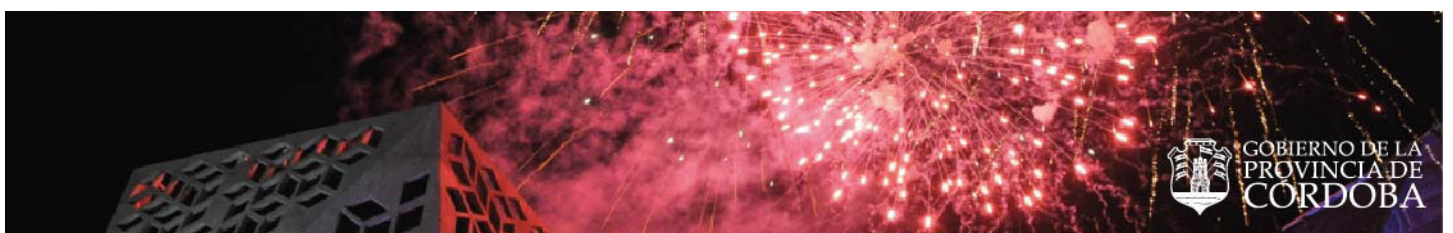
Artículo 4°: El monto obtenido de las ventas, ingresará a las arcas municipales en la partida 2.3.2.01 "Por ventas de bienes inmuebles".-

Artículo 5°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Fdo: RENE MARIO CASANOVA - Presidente Consejo Deliberante.-
ALBERTO MARTIN TONELLO - Secretario Consejo Deliberante .-

ANEXO

INMUEBLE: 1. Registro Catastral N° 2406020101067001 con una superficie de 516.70 (m2)., es en forma irregular, estando formado su frente al Nor-Noreste por dos líneas curvas con una cuerda de seis metros treinta



y nueve centímetros respectivamente, al Oeste, treinta y tres metros setenta y cinco centímetros, al Sud, veinticuatro metros trece centímetros y al este dos metros cuarenta y siete centímetros. Lindando: Al Nor-Noreste y al Oeste, con calles públicas; al Sud, con lote quince y al Este con parte del lote trece.

PRECIO BASE: \$ 2.650.000 (Pesos Dos millones seiscientos cincuenta mil)

FORMA DE PAGO: 50% al momento de firmar el boleto de compra-venta y 50 % al firmar la Escritura

RETIRO DE PLIEGOS :

Hasta Fechas: 23 de setiembre de 2021

Precio del Pliego: \$ 2000,- (Pesos dos Mil)

6 días - N° 336094 - s/c - 23/09/2021 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA





Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

 <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

 boe@cba.gov.ar

 @boecba

